

GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO 2000, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****GECOINSA, S. L.****Sociedad unipersonal****HISPANABROKER, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de socios de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gecoinsa, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron, el 21 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Gecoinsa, Sociedad Limitada Impersonales» e «Hispanabroker, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedades absorbidas) por «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007 y otro ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de las Juntas generales.

Getxo (Vizcaya) y Madrid, 22 de junio de 2007.—El Administrador único de la sociedad «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento 2000, S. L. U.», y representante persona física de «Elitza Alde 87, S. L.», Administradora única de «Gecoinsa, S. L. U.», e Hispanabroker, S. L. U., Francisco Javier Cardenal Abaitua.—43.434.

2.ª 28-6-2007

GUECHO SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****GECOINSA 2000, S. L. U.****Sociedad unipersonal****PRESEGUR 2000 CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.****ELITZA ALDE 87, S. L.****BROKER CENTRAL, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de socios de «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal», «Gecoinsa 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», «Elitza Alde 87, Sociedad Limitada» y «Broker Central, Sociedad Limitada», aprobaron el 21 de junio de 2007, la fusión por absorción de «Gecoinsa 2000, Sociedad Limitada», «Elitza Alde 87, Sociedad Limitada» y «Broker Central, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas) por «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución

de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado un ejemplar del mismo ante el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007, y otro ante el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 8 de junio de 2007.

Se anuncia, de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en el transcurso de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Getxo (Vizcaya) y Madrid, 22 de junio de 2007.—Francisco Javier Cardenal Abaitua, como Administrador único de las Sociedades «Guecho Sociedad de Estudios y Asesoramiento, S.L.U.», «Presegur 2000 Correduría de Seguros, S.L.» y «Elitza Alde 87, S.L.» y como representante persona física de «Elitza Alde 87, S.L.» Administrador único de «Gecoinsa 2000, S.L.U.» y «Broker Central, S.L.—43.447. 2.ª 28-6-2007

GUSTAVO GARCÍA SIMÓN*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/2006 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Diego Merchán Ferrera contra Gustavo García Simón, se ha dictado resolución en fecha 26/04/2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Gustavo García Simón en situación de Insolvencia Total por importe de 3.469,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 22 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, D.ª Pilar Alonso González-Alegre.—42.600.

HALCÓN MOTOR RENT A CAR, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Mónica Cuesta Ruiz, contra Halcon Motor Rent a Car, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 13 de junio de 2007, por importe de 12.017,26 euros de principal, 721,03 euros de intereses y 1.201,72 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2007.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—42.589.

HERMANOS PÉREZ FERRERO Y CÍA., S. A.

Por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, sobre la base del siguiente Balance de liquidación aprobado unánimemente por la referida Junta General de Accionistas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	27.093,85
Activo Circulante	89.841,99
Total activo	116.935,84

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	116.935,84
Total pasivo	116.935,84

Treto, 22 de junio de 2007.—Esteban Pérez Ferrero, Liquidador.—44.179.

HERMANOS RUBIO CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS, S. L. U.**(Absorbente)****KILETEA, S. L.****(Absorbida)**

Las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras Obras y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal, y Kiletea, Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2007, acuerdan por unanimidad la fusión de dichas sociedades, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de junio de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran en los respectivos domicilios sociales. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Francisco Rubio Garcés, en representación de «Hermanos Rubio Cimentaciones y Estructuras, S. A.», como Administrador único de la sociedad absorbente.—44.217. 1.ª 28-6-2007

HIALTRE 3000, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 53-07, a instancia de Manuel Francisco Mas Eliche, contra Hialtre 3000, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado, con fecha 13 de junio de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 7.445,60 euros de principal, más 744,56 euros de intereses provisionales y 744,56 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 13 de junio de 2007.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—42.553.

HISPAQUÍMICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 131/06 dimanante de los autos n.º 932/05 a instancia de Eva María Domínguez Valverde contra Hispaquímica, S.L., en la que con fecha 13-06-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a las ejecutadas Hispaquímica, S.L., con CIF B-41982869, en situación de Insolvencia Total por importe de 27.003,49 euros de principal, más la cantidad de 1.620,12 euros en concepto de intereses y 2.700,35 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2007.—Secretaria Judicial D.ª María del Carmen Peche Rubio.—42.611.